**Bases para la creación de sitio web y diseño de redes sociales.**

**¿Qué es?**

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASESORÍA** | |
| **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ASESORÍA** | Es un fondo destinado a la contratación de asesoría para mejorar la competitividad de las micro y pequeñas empresas, a través de la creación de un sitio web y diseño para redes sociales que les proporcione un mayor alcance para la comercialización de sus productos. |
| **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASESORÍA** | A. Diseñar e implementar la página web y diseño de redes sociales según los requerimientos del empresario.  B. Asesorar y capacitar a los usuarios con respecto al uso de las herramientas |
| **PRODUCTOS ESPERADOS DE LA ASESORÍA (según objetivos)** | 1. Prestación del servicio, sitio web creado y redes sociales diseñadas de acuerdo a las necesidades de la empresa  El servicio debe incluir al menos lo siguiente:   * Diseño sitio web * Enlace a redes sociales * Botón de WhatsApp * Garantía de soporte * Hosting (al menos dos años) * Dominio (al menos dos años) * Creación de 2 redes sociales a elección * Imágenes promocionales para redes sociales * Capacitación   2. Empresario asesorado y capacitado en el uso de herramientas:   * Capacitación en uso de plataformas * Capacitación en autoadministración de los sitios |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO** | | | |
| **Objetivo** | **Nombre del Indicador** | **Fórmula de cálculo** | **Meta** |
| **Objetivo A** | Porcentaje de empresas que desarrollan sitio web y redes sociales | (N° de empresas con sitio web y redes sociales/N° total de empresas beneficiadas)\*100 | 100% de las empresas cuentan con un sitio web y redes sociales |
|
|
| **Objetivo B** | Porcentaje de empresas beneficiarias capacitadas en autoadministrar el sitio web y manejo de redes sociales | (N° de empresas capacitadas en autoadministrar el sitio web y manejo de redes sociales/N° empresas beneficiadas)\*100 | 100% de las empresas capacitadas en autoadministrar el sitio web y manejar las redes sociales |
|
|

**Los requisitos a cumplir por la empresa, son los siguientes:**

|  |  |
| --- | --- |
| REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD | |
| REQUISITO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
| * Personas naturales o jurídicas que sean contribuyentes de primera categoría ante el SII, cuyas ventas se distribuyan de acuerdo al siguiente rango, según la antigüedad de la actividad: * Ventas demostrables para empresas con menos de un año de antigüedad. * Ventas iguales o superiores a 200 UF y menores a 25.000 UF, para empresas con más de un año de antigüedad. * Cooperativas cuyas ventas promedio por asociado sean menores a 25.000 UF, lo cual se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de asociados.  Se excluyen cooperativas de servicios financieros.   Ambos deben tener domicilio comercial en la región de la asesoría que postula. | * Carpeta Tributaria para solicitar créditos[[1]](#footnote-1)., la que puede ser descargada desde el sitio web del SII, link: <https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm> a la cual deberá acceder con su Rut y contraseña del SII, incluyendo Formulario 22 y/o 29. * Acta de constitución de la cooperativa y modificaciones o, última acta que señale los cooperados vigentes * Carpeta Tributaria para solicitar créditos[[2]](#footnote-2)., la que puede ser descargada desde el sitio web del SII, link: <https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm> a la cual deberá acceder con su Rut y contraseña del SII, incluyendo Formularios 22 y/o 29. |
| No tener deudas laborales y/o previsionales al momento de la formalización. Así como tampoco, haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años contados desde la fecha de inicio de las postulaciones. | 1. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo (Certificado F-30 y F-31, cuando corresponda) |

1. Se considerará la fecha de la actividad económica vigente con mayor antigüedad en primera categoría. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se considerará la fecha de la actividad económica vigente con mayor antigüedad en primera categoría. [↑](#footnote-ref-2)